



BASES ADMINISTRATIVAS

**ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°
0009-2015-HONADOMANI-SB**

(PRIMERA CONVOCATORIA)

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE:
"Acondicionamiento de Pasadizo de Acceso al Mortuario,
Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina
central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-
SB"**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres, apellidos y Documento Nacional de Identidad (DNI), en el caso de persona natural; razón social de la persona jurídica; número de Registro Único de Contribuyentes (RUC); domicilio legal; teléfono y fax.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas y observaciones.

De haberse presentado observaciones, el Comité Especial debe incluir en el pliego absolutorio el requerimiento de pago de la tasa por concepto de elevación de observaciones al OSCE.

IMPORTANTE:

- *No se absolverán consultas ni observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.*

1.6. ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones para el pronunciamiento del OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE.

Los participantes pueden solicitar la elevación de las observaciones para la emisión de pronunciamiento, en los siguientes supuestos:

1. Cuando las observaciones presentadas por el participante no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente;
2. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección; y
3. Cuando el participante considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulta contrario a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección. En este caso, el participante debe haberse registrado como tal hasta el vencimiento del plazo para formular observaciones.

El Comité Especial, bajo responsabilidad, deberá remitir la totalidad de la documentación requerida para tal fin por el TUPA del OSCE, a más tardar al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de observaciones.

La emisión y publicación del pronunciamiento en el SEACE, debe efectuarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el expediente completo por el OSCE.

1.7. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las Bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de selección por lo que deberán contener las correcciones, precisiones y/o modificaciones producidas como consecuencia de la absolución de las consultas y de las observaciones, las dispuestas por el pronunciamiento, así como las requeridas por el OSCE en el marco de sus acciones de supervisión.

Una vez integradas, las Bases no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

El Comité Especial integrará y publicará las Bases teniendo en consideración los siguientes plazos:

1. Cuando no se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para formularlas.
2. Cuando se hayan presentado observaciones, al día siguiente de vencido el plazo para que los participantes soliciten la elevación de dichas observaciones para la emisión de pronunciamiento, siempre que ningún participante haya hecho efectivo tal derecho.
3. Cuando se haya solicitado la elevación de observaciones, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de notificado el pronunciamiento respectivo en el SEACE.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los artículos 59 y 60 del Reglamento.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Comité Especial no podrá efectuar modificaciones de oficio al contenido de las Bases, bajo responsabilidad.

1.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o sin valor oficial efectuada por traductor público juramentado o traducción certificada efectuada por traductor colegiado certificado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

Cuando la presentación de propuestas se realice en acto público, las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su apoderado debidamente acreditado ante

el Comité Especial, mediante carta poder simple (**Formato N° 1**). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal acreditado con copia simple del documento registral vigente que consigne dicho cargo o a través de su apoderado acreditado con carta poder simple suscrita por el representante legal, a la que se adjuntará el documento registral vigente que consigne la designación del representante legal, expedido con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de propuestas. (**Formato N° 1**)

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *Las Entidades someten a fiscalización posterior conforme a lo previsto en el artículo 32 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la documentación, declaraciones y traducciones presentadas por el ganador de la Buena Pro.*

1.9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS¹

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PÚBLICO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

La presentación de propuestas se realiza en acto público, en la fecha y hora señaladas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación de la constancia de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

¹ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

En el caso que el Comité Especial rechace la acreditación del apoderado, representante legal o representante común, según corresponda en atención al numeral 1.8, y este exprese su disconformidad, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta y los documentos de acreditación en su poder hasta el momento en que el participante formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor, a fin de verificar que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos —siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas—, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se devolverá la propuesta, teniéndola por no admitida, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario (o Juez de Paz) mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario (o Juez de Paz) procederá a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la propuesta técnica. A su vez, si las Bases han previsto que la evaluación y calificación de las propuestas técnicas se realice en fecha posterior, el Notario (o Juez de Paz) procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos sus miembros, así como por los veedores y los postores que lo deseen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

En caso la presentación de propuestas se realice en ACTO PRIVADO, deberá tenerse en consideración lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica de las Bases, bajo responsabilidad del Comité Especial.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos .*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento, en los actos de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se podrá contar con la presencia de un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente, su inasistencia no viciará el proceso.

1.10. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (Sobre N° 2) deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *Tratándose de un proceso según relación de ítems, cuando los postores se presenten a más de un ítem, deberán presentar sus propuestas económicas en forma independiente.²*

1.11. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

Propuesta Técnica : 100 puntos
Propuesta Económica : 100 puntos

1.11.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PÚBLICO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

² Luego de efectuada la evaluación técnica, cabe la posibilidad que dicho postor haya obtenido el puntaje necesario para acceder a la evaluación económica únicamente en algunos de los ítems a los que se presentó, por lo que, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento, correspondería devolver las propuestas económicas sin abrir, lo que no resultaría posible si la totalidad de las propuestas económicas del postor se incluyen en un solo sobre.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso se hubiese previsto la presentación de propuestas en ACTO PRIVADO, en la evaluación se deberá tener en consideración lo siguiente:

Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas presentadas y se verificará que contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

En el caso que de la revisión de la propuesta se adviertan defectos de forma, tales como errores u omisiones subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, o la omisión de presentación de uno o más documentos que acrediten el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos –siempre que se trate de documentos emitidos por autoridad pública nacional o un privado en ejercicio de función pública, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificados que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga, para lo cual deben haber sido obtenidos por el postor con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas–, se actuará conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento. Este es el único momento en que puede otorgarse plazo para subsanar la propuesta técnica.

IMPORTANTE:

- *En tanto OSCE no comunique a través de su portal institucional la implementación del mecanismo de notificación electrónica en el SEACE para la Entidad, el Comité Especial deberá notificar al postor el requerimiento de subsanación de la propuesta técnica en forma personal, conforme a lo dispuesto por la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.*

En el caso de advertirse que la propuesta no cumple con lo requerido por las Bases, y no se encuentre dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior, se tendrá por no admitida. El Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que se publicará en el SEACE, debiendo devolver los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, una vez consentido el otorgamiento de la Buena Pro.

Sólo aquellas propuestas admitidas y aquellas a las que el Comité Especial hubiese otorgado plazo de subsanación, pasarán a la evaluación técnica.

En aquellos casos en los que se hubiese otorgado plazo para la subsanación de la propuesta, el Comité Especial deberá determinar si se cumplió o no con la subsanación solicitada. Si luego de vencido el plazo otorgado, no se cumple con

la subsanación, el Comité Especial tendrá la propuesta por no admitida.

Una vez cumplida la subsanación de la propuesta o vencido el plazo otorgado para dicho efecto, se continuará con la evaluación de las propuestas técnicas admitidas, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

□ Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

En caso de la descalificación de la propuesta, el Comité Especial incluirá el motivo de esa decisión en el acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE.

1.11.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada, conforme lo establece el artículo 33 de la Ley.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En caso el proceso se convoque bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna incorrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.*
- *Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.*

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En caso el otorgamiento de la Buena Pro se realice en **ACTO PÚBLICO**, se deberá tener en consideración lo siguiente:

En la fecha y hora señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario (o Juez de Paz), por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores y los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados en cada factor de evaluación. Dicha presunción no admite prueba en contrario. Esta información se publicará el mismo día en el SEACE.

En caso que el otorgamiento de la Buena Pro se realice en ACTO PRIVADO, se deberá tener en consideración lo siguiente:

El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

IMPORTANTE:

- *En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP ⁴.*

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, elaborando en forma previa un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se producirá a los cinco (5) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día hábil siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

1.14. CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

De acuerdo con el artículo 282 del Reglamento, a partir del día hábil siguiente de haber quedado consentida la Buena Pro o de haberse agotado la vía administrativa conforme a lo previsto en el artículo 115 del Reglamento, el postor ganador de la Buena Pro debe solicitar ante el OSCE la expedición de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

⁴ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien este haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concurra a suscribir el contrato, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento, según corresponda.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).

3.2. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.3. DE LAS GARANTÍAS

3.3.1. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.6. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.7. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.8. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecida en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400 Anexo: 193

Correo electrónico: : jlneyra@sanbartolome.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA FUERZA, IMPRENTA, ALMACEN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURAL Y LAVANDERIA EN SOTANO DEL HONADOMANI-SB"**

1.3. VALOR REFERENCIAL⁵

El valor referencial asciende **S/ 50,512.17 (Cincuenta Mil Quinientos Doce Con 17/100 Nuevos Soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de Mayo -2015.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante, memorándum N°793-DEA-HONADOMANI-SB-2015, de fecha 25 de Mayo de 2015.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 - RECURSOS ORDINARIOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El servicio a contratar está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente Sección en el Capítulo III.

⁵ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de veinticinco **(25) días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

Costo para la reproducción de las Bases Administrativas será de S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Ley N° 30282 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2015.
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873. (en adelante la Ley)
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF. (en adelante El Reglamento)
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28015 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Directivas de OSCE
- Código Civil

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ⁶

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 17 de Junio del 2015
Registro de participantes	: Del: 18 de Junio del 2015 Al: 30 de Junio del 2015
Formulación de Consultas y Observaciones a las Bases	y : Del:18de Junio del 2015 Al: 22 de Junio del 2015
Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases	y : 25 de Junio del 2015
Integración de las Bases	: 26 de Junio del 2015
Presentación de Propuestas * <i>En acto privado</i>	: 08 de Julio del 2015 : Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (Oficina de Logística) – Área de Procesos, 1er piso, en el horario de 08:00 – 16:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	: Del: 09de Julio del 2015 Al: 10 de Julio del 2015
Otorgamiento de la Buena Pro * <i>En acto privado (a través del SEACE)</i>	: 13 de Julio del 2015

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará **Oficina de Logística- Área de Procesos, sito en Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08.00 a 16.00 horas. FORMATO N° 02.**

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará: número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción.

IMPORTANTE:

- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

2.3. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad (Unidad de Trámite Documentario), sito en **Av. Alfonso Ugarte N° 825-Lima 01 (Primer Piso)**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08.00 a 16.00 horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB, según **Formato N° 03**; pudiendo ser remitidas adicionalmente al siguiente correo electrónico: jlneyra@sanbartolome.gob.pe.

⁶ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

2.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS⁷

En caso la presentación de propuesta se realice en **ACTO PRIVADO**, en la evaluación deberá considerarse lo siguiente:

Los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en la Oficina de Logística-Área de Procesos, sito: Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Lima (1er piso), en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial.

En ambos supuestos, las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
HONADOMANI-SB
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0009-2015-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria: "Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de Acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
HONADOMANI-SB
Av. Alfonso Ugarte N° 285 – Lima 01(Primer Piso)
Att.: Comité Especial

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°0009-2015-HONADOMANI-SB

Denominación de la convocatoria: "Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y 01 copia⁸.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos⁹, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

⁷ De acuerdo con lo establecido por el artículo 64 del Reglamento, el acto de presentación de propuestas en una Adjudicación Directiva Selectiva puede ser público o privado, lo que debe determinarse en la sección específica de las Bases.

⁸ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento, la propuesta técnica se presentará en original y en el número de copias requerido en las Bases, el que no podrá exceder de la cantidad de miembros que conforman el Comité Especial.

⁹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 1).**
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección¹⁰ **(Anexo N° 2).**
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento **(Anexo N° 3).**
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 4)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo N° 5).**
- f) Declaración jurada indicando la garantía del servicio **(Anexo N° 6).**

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 68 del Reglamento.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso¹¹.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad¹².
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio

¹⁰ El Comité Especial debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.5.1 de la sección específica de las Bases.

¹¹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

¹² Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **(Anexo 7)** referido a la Experiencia del Postor.

- d) Del Personal Propuesto: deberá presentar la siguiente documentación:
Ingeniero Civil o Arquitecto colegiado habilitado por el colegio de ingenieros del Perú, como mínimo tres (03) servicios y/u obras que incluyan trabajos de concreto armado, trabajos de pisos de terrazos en entidades públicas y/o privadas.

Acreditando mediante la presentación de copia simple de contratos de trabajo, ordenes de servicio, constancias o certificados; emitidos por la empresa a la que brindó el servicio asimismo indicando la ubicación de la obra o del servicio realizado.

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información presentada en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.5.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA¹³

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial **(Anexo N°8)**.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.*

2.6. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

- PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i
c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**

¹³ De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento la propuesta económica solo se presentará en original.

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

Donde: $c1 + c2 = 1.00$

2.7. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- b) Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. **CARTA FIANZA**
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancario (CCI).
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Correo electrónico para notificar la orden de servicio.
- g) Copia de DNI del Representante Legal.
- h) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa.
- i) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- j) Copia del RUC de la empresa.
- k) El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Ingeniero Civil Colegiado)

IMPORTANTE:

- *La Entidad no podrá exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para la suscripción del contrato.*

2.8. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la Entidad deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir las disposiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 148 del Reglamento.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima – Oficina de Logística 1er piso.

2.9. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO**.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Recepción y conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

2.10. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS



PERÚ
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUARIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ"

POLÍTICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.

Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.

La estrategia fundamental de los presentes Términos de Referencia, se resume en el acondicionamiento de pasadizo de sótano del Hospital San Bartolomé y de esta manera realizar el mantenimiento correctivo de la infraestructura física del pasadizo del sótano que da acceso al Mortuario, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería.

DENOMINACION DEL SERVICIO

"Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé"

FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso tiene como finalidad contratar el servicio de persona natural o jurídica para el Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé y realizar de esta manera el Mantenimiento Correctivo de la Infraestructura Física al mejorar el acabado del mismo con piso terrazo pulido y a la vez mejorar sus prestaciones para los diferentes servicios ubicados en el sótano.

OBJETIVOS.

Objetivo General: El objeto general de estos Términos de Referencia es la realización del Proceso de selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del: "Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé"

Objetivo Específico: Realizar el mantenimiento correctivo al pasadizo de acceso en sótano del Hospital San Bartolomé y de esta manera mejorar sus prestaciones y ornato del área de sótano.

UBICACIÓN.

La ejecución del Servicio se realizará en el sótano del local principal del **HONADOMANI SAN BARTOLOME**, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- **Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área** de trabajo **IN SITU** del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.

JORGE EDGARDO
YZAFRE DE LA TORRE UGARTE
R.C. N° 15 00448

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. : Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"



PERU Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para el "Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé", se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa de Fuerza, Imprenta, Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, Costura y Lavandería en Sótano del Hospital San Bartolomé se justifica debido a la situación en la que se encuentra su infraestructura física, con deterioro por el paso del tiempo. Por este pasadizo circulan diariamente los coches de Nutrición para la repartición de alimentos a los pacientes hospitalizados y a la vez a los coches de lavandería; asimismo este pasadizo sirve de acceso y circulación a diferentes servicios del hospital.

Con el presente servicio se estaría realizando el mantenimiento correctivo del mismo, logrando de esta manera mejorar las prestaciones del pasadizo y mejorar a la vez el ornato del área del sótano del Hospital San Bartolomé.

En este servicio, se está contemplando la realización de 202.47 m² de contrapiso; realización de 202.47 m² de piso de terrazo pulido; realización de 153.56 metros lineales de tarrajeo así como 153.56 metros lineales de contrazócalo de terrazo pulido de altura 20 cm. y limpieza final.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Durante la ejecución del servicio, el contratista se ceñirá a las presentes especificaciones y a las normas de materiales y procedimientos constructivos referidos en el texto de la especificación, los que además, deberán ser compatibilizados con las Normas y Reglamentos vigentes establecidas por:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).
- Manual de Normas de ASTM (American Society of Testing Materials).
- Normas de Materiales de INDECOPI (Ex Instituto de Investigación Tecnológica y de Normas Técnicas).
- Especificaciones de los fabricantes que sean concordantes con las anteriormente mencionadas en cada especialidad.

Todos los trabajos sin excepción se desarrollarán dentro de las mejores prácticas a fin de asegurar su correcta ejecución, estando sujetos a la aprobación y plena satisfacción del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Las presentes Especificaciones son compatibles con el Reglamento Nacional de Edificaciones del Perú (RNE) y sus Normas Técnicas de Edificación vigente y todo lo no indicado en este documento se regirá por lo establecido en dicho Reglamento y sus normas.

VALIDEZ DE LAS ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS

En caso de existir divergencia entre los documentos del expediente, los planos tienen primacía sobre las especificaciones técnicas. Los metrados son referenciales y complementarios y la omisión parcial o total de una partida no dispensará al contratista de su ejecución, si está prevista en los planos y/o especificaciones técnicas.

Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimientos en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que el contratista conoce las prácticas de ejecución del presente servicio.

MATERIALES.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad en conformidad con las Especificaciones Técnicas de éstos.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

.....
Ing. ELIBRANDE ROSABA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima - Perú
Telf. - Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"



PERU Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Los materiales que vinieran envasados, deberán ingresar en sus recipientes originales, intactos y debidamente sellados.

El Contratista tomará especial previsión en lo referente al aprovisionamiento de materiales nacionales o importados; sus dificultades no podrán excusarlo del incumplimiento de su programación, ni se admitirán cambios en las especificaciones por este motivo.

El almacenamiento de los materiales debe realizarse de tal manera que este proceso no desmejore sus propiedades, ubicándolos en lugares adecuados tanto para su protección como para su despacho.

INSPECCIÓN.

Todo material y la mano de obra estarán sujetos a la inspección del supervisor del Hospital San Bartolomé. El supervisor del HONADOMANI tiene derecho a rechazar el material que encuentre dañado, defectuoso o la mano de obra deficiente y requerir su corrección.

Los trabajos mal efectuados deberán ser satisfactoriamente corregidos y el material rechazado deberá ser reemplazado por otro aprobado, sin cargo alguno para el HONADOMANI.

PROGRAMACION DE LOS TRABAJOS.

El Contratista, de acuerdo a la visita previa efectuada y a los documentos técnicos, programará los trabajos contratados en forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograr su terminación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. El contratista deberá de coordinar la programación de los trabajos con la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de manera que éstos no interfieran con el normal desarrollo de las actividades asistenciales del Hospital.

Si existiera incompatibilidad entre los documentos que conforman las bases técnicas, el contratista deberá hacer de conocimiento por escrito a la supervisión, con la debida anticipación y éste deberá resolver sobre el particular a la brevedad.

El contratista debe poner especial cuidado y atención en reducir ruidos y propagación de polvo durante la ejecución de los trabajos así como también deberá tomar todas las medidas de seguridad que se requieran a fin de proteger al personal y evitar que se produzcan daños o accidentes siendo el contratista el responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.

PERSONAL.

El Contratista ejecutor de los trabajos deberá presentar a la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento la relación del personal. El Inspector tiene potestad de solicitar el retiro del personal del Contratista que a su juicio o que en el transcurso de los trabajos demuestren ineficiencia en el cargo encomendado.

Lo anteriormente descrito no será causa de ampliación de plazo de ejecución de los trabajos.

PISO TERRAZO.

El color será (blanco Huascarán) y su aplicación será previa conformidad, por parte de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de las muestras de terrazo, las que deben efectuarse con debida anticipación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES.

01.01.00 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Constituyen todas aquellas actividades realizadas por el Contratista destinadas a transportar todos los materiales, equipos y herramientas necesarios hacia la zona de los trabajos; se entiende que todo lo transportado por el Contratista estará en perfectas condiciones de operación.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELIBRANDO TORRES CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Esta partida también incluye el retiro paulatino los insumos sobrantes equipos y herramientas conforme se vayan completando las partidas de los trabajos.

El supervisor podrá rechazar aquel material, insumo, equipo y herramientas que, a su juicio no esté en buenas condiciones de uso o de operación

Unidad de Medida: global (gib.).

01.02.00 Escarificado y limpieza de piso de concreto

En la superficie de la losa existente del pasadizo, se procederá a realizar pequeñas perforaciones de manera manual para lograr una mejor adherencia, para la colocación del piso de terrazo. La supervisión aprobará la profundidad y la distancia entre cada perforación. Se empleará combas de 4 libras, cinceles y puntas. Incluye trabajos de limpieza.

Se realizará el escarificado en un área de 210.70 m2 aproximadamente.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m2).

01.03.00 Picado y retiro de tarrajeo deteriorado H=20 cm. para contrazócalo.

Esta partida comprende los trabajos relacionados con el picado del tarrajeo de pared de albañilería existente en el perímetro donde se va a realizar el piso de terrazo, en una altura de 20 cm. Esta partida incluye, limpieza de las superficies donde se ha efectuado el picado. Se utilizarán herramientas manuales.

Se realizará el picado y retiro de tarrajeo de altura 20 cm. en una longitud de 164.60 metros lineales.

Unidad de medida: Metro lineal (m.).

01.04.00 Acarreo de materiales (cemento, arena gruesa, terrazo),

Esta partida comprende los trabajos de traslado de materiales (cemento, arena gruesa, bolsas de terrazo) a los diferentes puntos de trabajo del pasadizo de acceso en el sótano del hospital San Bartolomé. Este se realizará, en forma manual y será desde el punto de ingreso del hospital ubicado en Jr. Chota.

Unidad de medida: Metro cúbico (m3.).

02.00.00 PISOS.

02.01.00 Contrapiso frotachado de 50 mm. mezcla cemento:arena 1:4, acabado pasta 1:2

El contrapiso es un mortero que se coloca sobre el piso de concreto existente, antes del piso terrazo, proporcionando la superficie regular y plana que se necesita especialmente para el acabado final.

Este contrapiso se construirá en los pasadizos del sótano en las que se van a colocar piso de terrazo, en la cual se anclaran las platinas de aluminio la superficie será plana y rugosa que se necesita especialmente para pisos de terrazo. El contrapiso es una capa conformada por la mezcla de cemento con arena en 1:4 y de un espesor mínimo de 5cm. y acabado de 1cm con pasta 1:2. Se aplicará sobre la losa existente.

Materiales: arena gruesa, cemento portland tipo I, agua, regla de madera. Entre las herramientas manuales tenemos regla de aluminio, paleta y plancha.

El acabado de esta última capa será frotachada fina, ejecutado con paleta de madera y con nivelación precisa.

Su acabado debe ser tal que permita la adherencia del terrazo. Se coloca antes del piso final y sirve de apoyo y base para alcanzar el nivel requerido.

Se verificarán los niveles de la superficie. La superficie de la losa existente, se limpiará y se escarificará antes del vaciado.

Este sub-piso se colocará sobre la superficie de la losa perfectamente limpia. La nivelación debe ser precisa, para lo cual será indispensable colocar reglas adecuadas, a fin de asegurar un acabado plano por medio de cintas debidamente alineadas y controladas respecto al nivel general de los pisos.

La mezcla de la primera capa será seca y al apisonarla no se debe arrojar agua en la superficie; el terminado será rugoso a fin de obtener una buena adherencia con la segunda capa, la cual se colocará inmediatamente después de la primera capa y será igualmente seca. El acabado de esta última capa será rayado y con nivelación precisa.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

Ing. ELIBRANDO PARODADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Gestión General y Mantenimiento

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"



PERÚ
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

Se realizará el contrapiso en un área de 210.70 m² aproximadamente.
Unidad de medida: Metro cuadrado (m²).

02.02.00 Piso de terrazo pulido e=1 cm. incluye perfiles de aluminio 2 mm.
Comprende los trabajos de preparación, colocación, fraguado, y pulido de los pisos de terrazo de las áreas indicadas.
Este piso se trabajará sobre la losa de concreto existente (el cual deberá tener un mínimo de 5 cm.) de superficie plana.
El procedimiento comprende una base de mortero de 5 cm. y una capa de acabado de terrazo premezclado con granalla N°23 espesor 1 cm. vaciado in situ.
El terrazo deberá cumplir con la Norma Estándar Americana ASTM C131-89 de abrasión y resistencia al impacto.
Luego de pulido el terrazo, se procederá a la aplicación de un sellador de Emulsión Acrílica para pisos de terrazo

Materiales Capa Base.

Cemento: Deberá satisfacer las normas ITINTEC 334-009-71 para cementos Portland del Perú y la Norma ASTM C-150, Tipo 1.

Agua: Será potable y limpia, en ningún caso selenitoso, que no contenga sustancias químicas en disolución u otros agregados que puedan ser perjudiciales al fraguado, resistencia y durabilidad de las mezclas.

Arena Gruesa: Deberá ser arena limpia y lavada, de granos duros, resistentes y lustrosos, libre de cantidades perjudiciales de polvo, terrones, partículas suaves y escamosas, esquistos o pizarras, micas o cal libre, álcalis, ácidos y materias orgánicas. En general, deberá estar de acuerdo con las Normas ASTM C-33

Otros: Perfil de Aluminio de espesor 2.00 milímetros, 2.5 milímetros de profundidad, con anclaje

Materiales Capa Acabado.

Terrazo Premezclado:

Será de color Blanco Huascarán con granalla N°23 vaciado in situ. Será de consistencia fuerte y durable. El terrazo a utilizar deberá cumplir la Norma Técnica ASTM C-150-02.

- Granalla y Astillas de Mármol: Deberán ser chips de mármol de excelente calidad de consistencia fuerte y durable, sometido a un proceso de trituración machacado con dureza abrasiva y clasificación según el tamaño. Se utilizarán los siguientes tamaños: Astilla No. 1, pasadas por criba de malla ¼" y retenidas por criba de 1/8". Granalla No. 23, retenido en malla 3/8" al 0.2%max. y menos malla 1/8" al 3.0%max.
- Pigmentos Colorantes: Serán óxidos minerales de primera calidad, finamente molidos, que no se decoloren y. Se usará el color de muestra aprobada por la Supervisión del HONADOMANI.
- Marmolina: Polvo de mármol de excelente calidad seleccionado por su pureza y ausencia de materiales abrasivos o difíciles de pulir, clasificados según su granulometría. Se utilizarán los siguientes tamaños:
Marmolina No. 18, retenido en malla de 1/32" al 0.001%max.
Marmolina No. 20, retenido en malla de 3/16" al 0.001%max.
- Cemento: Será Cemento Portland tipo 1 o similar.
- Agua: Deberá cumplir con las especificaciones descritas anteriormente.
- Aditivos para Terrazo: Sellador Fórmula Impermeabilizante (N° 640 de Roselló, Ashford o similar); Cera selladora de PRC de Roselló o similar.
- Otros: Cantonera de Aluminio para remate exterior.

Método de Construcción:

Preparación del Sitio. Las superficies que lleven terrazo deben ser barridas con escoba dura, eliminando toda acumulación de polvo y basura. Todos los desniveles serán eliminados, dejando la superficie tan pareja como sea posible.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

Ing. ELIBRANDO ROSADO CASTILLO
C.I.P. N° 80448
www.sanbartolome.gob.pe
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto de Gestión de Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Procedimiento

- Trazar ejes formando paños de 0.90x0.90 m
- Colocar mortero cemento-arena gruesa 1:4 a lo largo de los ejes y fijar los perfiles de aluminio en los paños de 0.90x0.90m., controlando alineación y nivelación.
- Colocar la capa base de espesor de 5 cm. dentro de los paños con mortero de cemento-arena gruesa 1:4. La superficie resultante deberá ser plana, frotachada y rayada teniendo en cuenta que deberá quedar 1 cm. para la capa final de terrazo.
- Vaciar el terrazo en los paños formados, verificando el nivel con los perfiles divisores.
- Realizar el curado del terrazo de acuerdo a la preparación de un concreto de calidad.
- Después de 48 horas de aplicado el terrazo, proceder a realizar el desgaste, limpieza y luego el pulido
- Una vez terminado el proceso de pulido y cuando el piso este limpio y seco, sellar la superficie con los productos especiales para terrazo indicado anteriormente.

Puntos a tomar en cuenta para instalación de terrazo:

- Sobre la base, del contrapiso deberá estar completamente limpio con espesor no menor a 1 cm.
- Sobre la losa existente se deberá templar las platinas de aluminio a distancias entre una platina a otra o según los dibujos de pisos que figuran en los planos. Asegurar las platinas con cemento y arena gruesa, a proporción de 1:2.
- Una vez asegurada las platinas, proceder a llenar todos los cuadros formados. No llenar por partes ya que esto origina rajaduras.
- Dejar 1 cm de luz como mínimo, para realizar el vaciado del terrazo. Después de 48 hrs de aplicado el terrazo, proceder a realizar el proceso del pulido.

Acabado Pulido

Después del endurecimiento del piso de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctricos, cargados con piedra de pulir.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido. Acabado éste, la superficie se lavará bien con emulsión de jabón y se podrá usar abrasivo fino para eliminar manchas.

Como acabado final, luego de pulido, se aplicará el sellador de fórmula impermeabilizante, colocado según las indicaciones del fabricante. Sobre ésta se vitrificará; siguiendo las indicaciones formuladas para pisos de terrazo.

Unidad de medida: Metro cuadrado (m²).

03.00.00 CONTRAZÓCALOS.

03.01.00 Tarrajeo frotachado de muros interiores H=20 cm. mezcla cemento arena 1:4, e=1.5 cm.

Descripción: Esta partida, comprende la ejecución del revestimiento constituido por una primera capa de mortero con mezcla cemento arena en proporción 1:4, que presenta una superficie plana, lista para recibir un enchape cerámico.

Materiales: Se empleará Cemento Portland que cumple la norma ASTM-C 150, arena fina de río, clavos c/cabeza para madera, agua y regla.

Procedimiento Constructivo: Comprende los revoques que con el carácter definitivo debe presentar la superficie frotachada con acabado rayado

El trabajo se hará con mezcla de mortero será en proporción 1:4 cemento: arena, con un espesor de e=1.5cm.

Las cintas se aplomarán y sobresaldrán el espesor exacto del tarrajeo y estarán espaciadas a 1m. partiendo lo más cerca posible de la unión de las esquinas, luego de rellenado el espacio entre cintas se picarán éstas y en su lugar se rellenarán con mezcla más fuerte que la usada en el tarrajeo, las cintas no deben formar parte del tarrajeo. El revoque terminará en el piso.

Se tomara el metro lineal a una h= 20 cm. realmente ejecutada y cubierta efectiva en todas las paredes, columnas u otros elementos que los lleven de acuerdo con los planos de arquitectura.

Unidad de medida: Metro lineal (m).

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
www.sanbartolome.gob.pe
Ing. ELIBRANDO YZARRA CASTILLO
C.I.P. N° 20449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131



PERÚ
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión de
Servicios de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San
Bartolomé"

"Año de la Diversificación Productiva y del
Fortalecimiento de la Educación"

03.02.00 Contrazócalo de terrazo pulido H=15 cm.

Descripción: Los contrazócalos de terrazo pulido serán de 15 cm. de alto. El color del terrazo será el mismo que el del piso. El proveedor deberá de presentar muestras del terrazo a instalar el cual deberá de ser aprobado previamente por la Oficina de Servicios Generales del Hospital San Bartolomé. Estará formado por capa 1.00 cm. de espesor.

Método de Ejecución: Preparación del sitio. El contrazócalo de terrazo pulido se forjará sobre superficie tarrajada, eliminando toda acumulación de polvo. La superficie deberá quedar lo más pareja posible.

El revestimiento de terrazo tendrá por mezcla de cemento blanco y combinación de granallas de mármol en el tamaño No. 1 y No.23 en mayor porcentaje.

Acabado pulido: Después del endurecimiento del contrazócalo de terrazo, se procederá al pulido de la superficie con pulidores eléctrico.

Durante el pulido, la superficie será conservada mojada, debiendo eliminarse con abundante agua todos los materiales resultantes del pulido.

Como acabado final, luego de pulido, se aplicará el sellador de fórmula impermeabilizante, colocada según las indicaciones del fabricante. Sobre ésta se vitrificará; siguiendo las indicaciones formuladas para pisos de terrazo.

Unidad de medida: Metro lineal (m).

04.00.00 OTROS.

04.01.00 Reemplazo de tapas metálicas de cajas de desagüe y rejillas de acceso al subsótano.

Esta partida comprende el suministro e instalación de las tapas metálicas y rejilla de acceso a subsótano a reemplazar en el presente servicio y que están ubicados en diferentes puntos del pasadizo de acceso al sótano.

Las tapas metálicas son las siguientes:

- 50x25 cm - Pasadizo Mortuorio.
- 56x28 cm - Pasadizo Mortuorio.
- 50x27 cm - Pasadizo Casa de Fuerza.
- 50x25 cm - Pasadizo Casa de Fuerza.
- 60x30 cm - Pasadizo Casa de Fuerza.
- 50x25 cm - Pasadizo Mantenimiento.
- 100x80 cm - Pasadizo Cocina Central.

Las tapas metálicas serán con plancha estriada de espesor 3/16"; incluye marco metálico con ángulo; acabado con dos manos con zincromato y dos manos pintura gloss.

Rejilla de acceso a subsótano:

- 135x100 cm - Pasadizo Cocina Central.

Con tapa estriada de espesor 3/16" de medidas 66.50x 100 cm. y rejilla de separación de 1/2" con fierro estructural A-36, marco con ángulo metálico 1 1/2"x 1 1/2"x 3/16"; acabado con dos manos con zincromato y dos manos pintura gloss.

Rejilla:

- 33x33 cm - Pasadizo Cocina Central.

Marco con ángulo metálico 1 1/2"x 1 1/2"x 3/16"; rejilla con fierro estructural A-36, acabado con dos manos con zincromato y dos manos pintura gloss.

Unidad de medida: Global (gib.).

05.00.00 LIMPIEZA.

05.01.00 Limpieza final del área de trabajo.

Se realizará la limpieza final de toda el área de trabajo, eliminando fuera de los límites del hospital del material sobrante producto de los trabajos. Se realizarán labores de limpieza, utilizándose herramientas manuales: escobas, trapos, estropajos, baldes, etc.

Se realizará la limpieza final en un área de trabajo de 210.70 m2 aproximadamente.

Unidad de medida: metro cuadrado (m2.).

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

ING. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento www.sanbartolome.gob.pe

Av. Alfonso Ugarte No. 825
Lima, Perú
Telf. . Fax 4315131

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

MEDIDAS DE SEGURIDAD

La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, arneses de seguridad, guantes, botas, etc.

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de servicios de acondicionamientos de infraestructura física de ambientes que incluyan trabajos de pisos de concreto, pisos y contrazócalos de terrazo, mediante certificados, constancias y/o contratos con sus respectivas facturas.

PERFIL PROFESIONAL DEL PERSONAL PROPUESTO

- 01 Ingeniero Civil ó Arquitecto, colegiado, habilitado por el Colegio de Ingenieros o de Arquitectos del Perú según corresponda, con mínima experiencia de ejecución de tres (03) servicios y/o obras que incluyan trabajos de pisos con terrazos. Por cada experiencia se presentará el respectivo certificado y/o constancia en donde se aprecie la empresa a la que se brindó el servicio y la ubicación de la obra o servicio. Se presentará currículo documentado para la evaluación (copia simple).

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

Veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de recibida la Orden de Servicio. El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

05 (cinco) años en el servicio de infraestructura.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

"ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ"

Fecha : ABRIL 2015

PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES.		
01.01.00	Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.	glb.	1.00
01.02.00	Escarificado y limpieza de piso de concreto	m2	210.70
01.03.00	Picado y retiro de tarrajeo deteriorado H=15 cm. para contrazócalo	m.	164.60
01.04.00	Acarreo de materiales (cemento, arena gruesa, terrazo).	m3	17.09
02.00.00	PISOS		
02.01.00	Contrapiso frotachado de 50 mm. mezcla cemento:arena 1:4, acabado pasta 1:2	m2	210.70
02.02.00	Piso de terrazo pulido e=1 cm. incluye perfiles de aluminio 2 mm.	m2	210.70
03.00.00	CONTRAZÓCALOS		
03.01.00	Tarrajeo frotachado de muros interiores H=15 cm. mezcla cemento arena 1:4, e=1.5 cm.	m.	164.60
03.02.00	Contrazócalo de terrazo pulido H=15 cm.	m.	164.60
04.00.00	OTROS		
04.01.00	Reemplazo de tapas metálicas de cajas de desagüe y rejillas de acceso al subsótano.	glb.	1.00
05.00.00	LIMPIEZA		
05.01.00	Limpieza final del área de trabajo	glb.	1.00

Plazo de Ejecución : 25 días calendarios

Garantía : 05 años

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

PLANILLA DE METRADOS

Propietario : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

Servicio "ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ"

Ubicación : AV. ALFONSO UGARTE N° 825 - CERCADO DE LIMA - LIMA.

01.00.00 TRABAJOS PRELIMINARES.

01.01.00 Movilización y desmovilización de materiales, equipos y herramientas.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
01.01.00	Movilizacion y desmovilizacion de materiales, equipos y herramientas.	gib.	1	1.00
TOTAL				gib. 1.00

01.02.00 Escarificado y limpieza de piso de concreto

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Área m2.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
01.02.00	Escarificado y limpieza de piso de concreto					
	Pasadizo mortuorio	m2	9.30	1.95		18.14
	Pasadizo casa de fuerza	m2	6.50	2.30		14.95
	Pasadizo casa de fuerza	m2	11.50	1.80		20.70
	Pasadizo casa de fuerza	m2	5.10	1.80		9.18
	Tragaluz	m2	5.10	3.15		16.07
	Pasadizo biomédicos	m2	7.20	1.90		13.68
	Hall circulación imprenta	m2	3.60	3.20		11.52
	Hall circulación imprenta	m2	2.30	2.00		4.60
	Hall circulación imprenta	m2	1.15	1.12		1.29
	Pasadizo mantenimiento	m2	3.85	1.80		6.93
	Pasadizo mantenimiento	m2	2.60	1.40		3.64
	Pasadizo mantenimiento	m2	1.90	1.80		3.42
	Pasadizo cocina central	m2	26.40	2.40		63.36
	Pasadizo final de rampa	m2	4.60	2.20		10.12
	Pasadizo ingreso lavandería	m2	6.10	2.15		13.12
TOTAL					m2	210.70

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 60449
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

01.03.00 Picado y retiro de tarrajeo deteriorado H=15 cm. para contrazócalo

Código	Descripción	Und.	DIMENSIONES			Longitud m.
			Longitud	Ancho	Altura	
			m.	m.	m.	
01.03.00	Picado y retiro de tarrajeo deteriorado H=15 cm. para contrazócalo					
	Pasadizo mortuario	m.	1.95			1.95
	Pasadizo mortuario	m.	9.30			9.30
	Pasadizo mortuario	m.	9.30			9.30
	Ingreso a hall circulación	m.	-1.15			-1.15
	Ingreso a cámara de cadaveres	m.	-1.05			-1.05
	Ingreso a vestidor de mortuario	m.	-0.70			-0.70
	Pasadizo casa de fuerza	m.	2.30			2.30
	Pasadizo casa de fuerza	m.	7.00			7.00
	Pasadizo casa de fuerza *	m.	16.05			16.05
	Pasadizo casa de fuerza	m.	11.50			11.50
	Ingreso casa de fuerza	m.	-5.60			-5.60
	Ingreso casa de fuerza	m.	-2.60			-2.60
	Pasadizo casa de fuerza	m.	3.15			3.15
	Á rea de tragaluz adyacente casa de fuerza	m.	5.10			5.10
	Á rea de tragaluz adyacente casa de fuerza	m.	2.15			2.15
	Á rea de tragaluz adyacente casa de fuerza	m.	3.65			3.65
	Pasadizo de Ingreso a mantenimiento	m.	3.85			3.85
	Pasadizo de Ingreso a mantenimiento	m.	4.05			4.05
	Pasadizo de Ingreso a mantenimiento	m.	0.40			0.40
	Pasadizo de Ingreso a mantenimiento	m.	2.60			2.60
	Pasadizo de Ingreso a mantenimiento	m.	2.60			2.60
	Pasadizo de Ingreso a mantenimiento	m.	1.40			1.40
	Ingreso Almacén ferretero.	m.	-0.90			-0.90
	Ingreso Almacén de Mantenimiento.	m.	-1.00			-1.00
	Pasadizo Biomédicos	m.	7.20			7.20
	Pasadizo Biomédicos	m.	1.90			1.90
	Pasadizo Biomédicos	m.	7.00			7.00
	Ingreso a Biomédicos	m.	-1.10			-1.10
	Hall de circulación - Imprenta	m.	2.20			2.20
	Hall de circulación - Imprenta	m.	5.90			5.90
	Hall de circulación - Imprenta	m.	0.70			0.70
	Hall de circulación - Imprenta	m.	2.30			2.30
	Hall de circulación - Imprenta	m.	1.00			1.00
	Hall de circulación - Imprenta	m.	1.70			1.70
	Pasadizo de Cocina central	m.	26.40			26.40
	Pasadizo de Cocina central	m.	25.90			25.90
	Ingreso a Cocina central	m.	-2.45			-2.45
	Ingreso a Unidad de Transporte	m.	-0.70			-0.70
	Ingreso a Pozo Séptico	m.	-0.70			-0.70
	Ingreso a SS.HH. Varones	m.	-0.70			-0.70
	Ingreso a SS.HH. Damas	m.	-0.70			-0.70
	Ingreso de sala de maquinas - nutrición	m.	-0.90			-0.90
	Final rampa	m.	2.20			2.20
	Final rampa	m.	1.10			1.10

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Ing ELIBRÁNDO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 80449
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

Pasadizo costura	m.	1.00	1.00
Hall lavandería	m.	6.10	6.10
Ingreso lavandería	m.	-1.50	-1.50
Hall lavandería	m.	0.80	0.80
Hall lavandería	m.	6.60	6.60
TOTAL			m., 164.60

01.04.00 Acarreo de materiales (cemento, arena gruesa, terrazo),

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
01.04.00	Acarreo de materiales (cemento, arena gruesa, terrazo),			
	Arena gruesa: del análisis de costos unitarios: 210.70 m2 (área) x 0.0422m3	m3	8.89	8.89
	Cemento: del análisis de costos unitarios: 210.70 m2 (área) x 0.4549 bol = 95.85 bol. 95.85 bol x 0.028317	m3	2.71	2.71
	Terrazo: 210.70 m2 (área) x 0.7692 bol = 162.07 bol. 162.07 bol x 0.028317	m3	4.59	4.59
	Cemento blanco 210.70 m2 (área) x 0.15 bol = 31.61 bol. 31.61 bol x .028317	m3	0.90	0.90
TOTAL				m3, 17.09

02.00.00 PISOS

02.01.00 Contrapiso frotachado de 50 mm. mezcla cemento:arena 1:4, acabado pasta 1:2

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
02.01.00	Contrapiso frotachado de 50 mm. mezcla cemento:arena 1:4, acabado pasta 1:2			
	Item al metrado de partida 01.02.00	m2	210.70	210.70
TOTAL				m2, 210.70

JORGE EDUARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 80449
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

02.02.00 Piso de terrazo pulido e=1 cm. incluye perfiles de aluminio 2 mm.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
02.02.00	Piso de terrazo pulido e=1 cm. incluye perfiles de aluminio 2 mm. Item al metrado de partida 01.03.00	m2.	210.70	210.70
TOTAL				m2. 210.70

03.00.00 CONTRAZÓCALOS

03.01.00 Tarrajeo frotachado de muros interiores H=15 cm. mezcla cemento arena 1:4, e=1.5 cm.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
03.01.00	Tarrajeo frotachado de muros interiores H=15 cm. mezcla cemento arena 1:4, e=1.5 cm. Item al metrado de partida 01.02.00	m.	164.60	164.60
TOTAL				m 164.60

03.02.00 Contrazócalo de terrazo pulido H=15 cm.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
03.01.00	Contrazócalo de terrazo pulido H=15 cm. Item al metrado de partida 01.02.00	m.	164.60	164.60
TOTAL				m 164.60

04.00.00 OTROS

04.01.00 Reemplazo de tapas metálicas de cajas de desagüe y rejillas de acceso al subsótano.

Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
04.01.00	Contrazócalo de terrazo pulido H=15 cm. De diferentes medidas, se considera un global.	glb.	1.00	1.00
TOTAL				glb. 1.00

JORGE EDUARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOME

Ing. ELLERACIO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 80449
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

05.00.00 LIMPIEZA
05.01.00 Limpieza final del área de trabajo

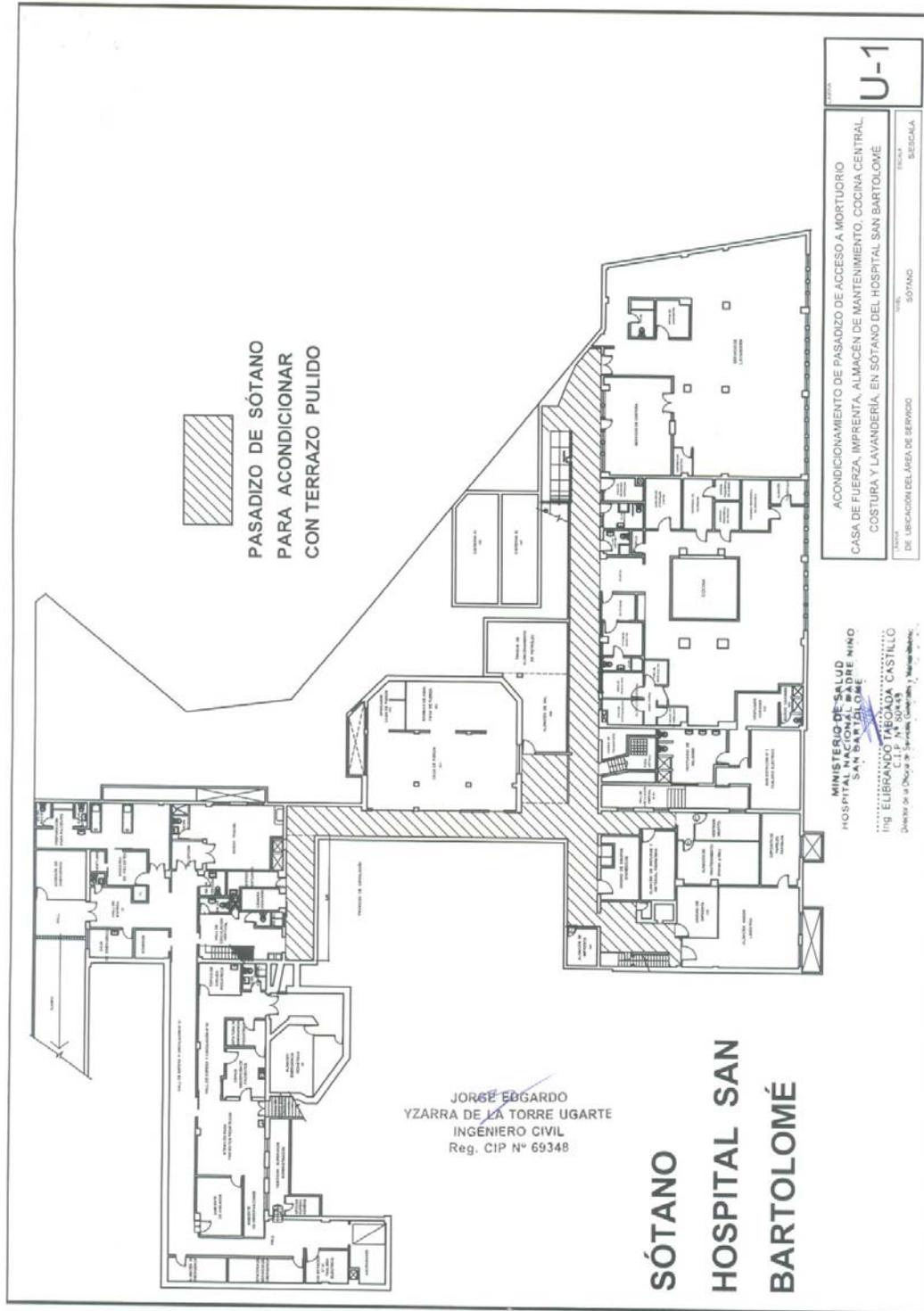
Código	Descripción	Und.	Cant.	METRADO TOTAL
05.01.00	Limpieza final del área de trabajo Se considera un global.	glb.	1.00	1.00
TOTAL				glb. 1.00

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Ing. ELCIBRANDO TABOADA CASTILLO
C.I.P. N° 80449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE EDGARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

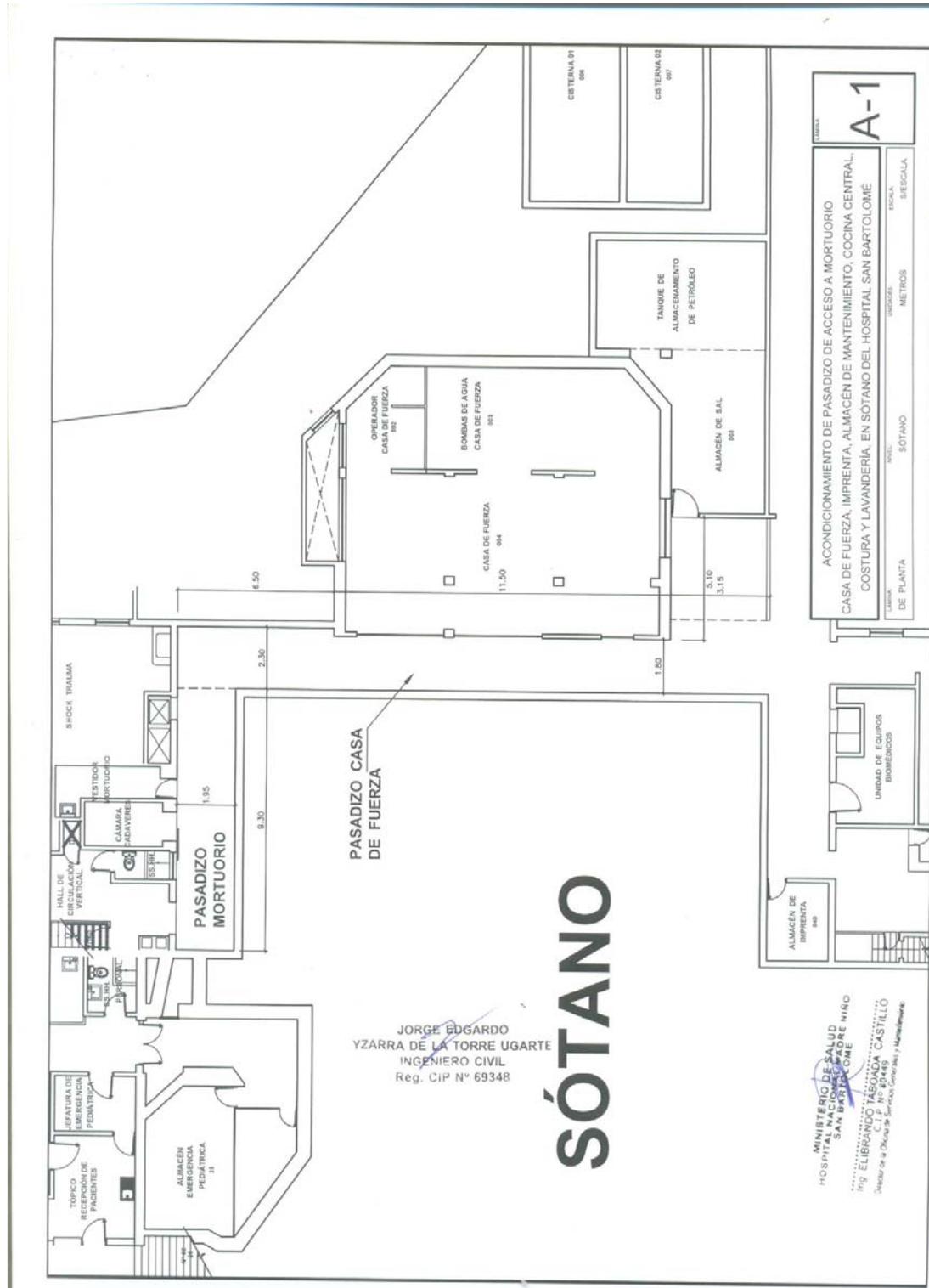
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

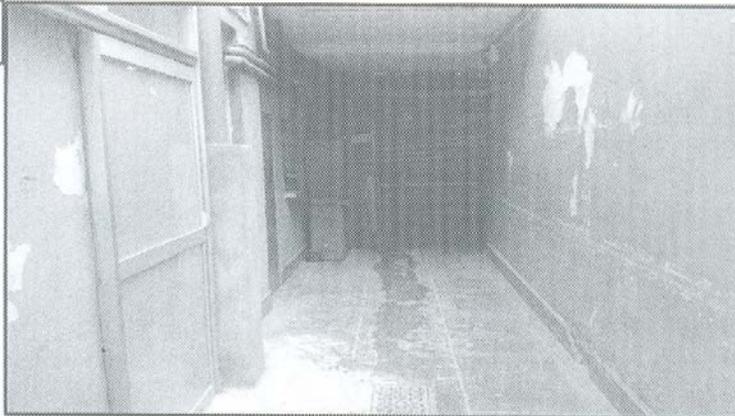
"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

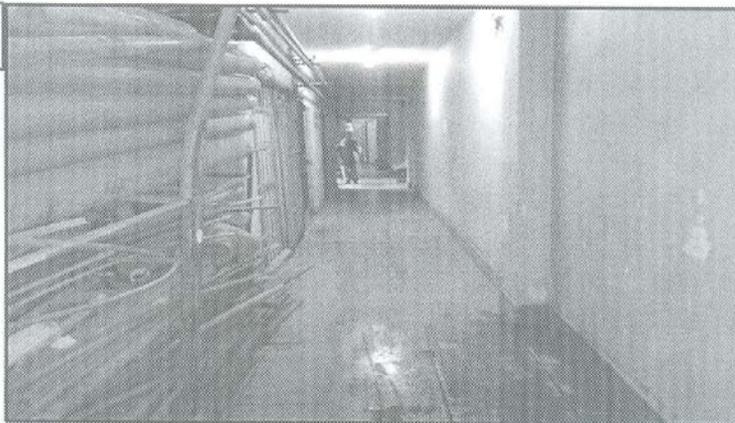
"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

No. 1



ÁREA A INTERVENIR - PASADIZO ACCESO A MORTUORIO

No. 2



ÁREA A INTERVENIR - PASADIZO ACCESO A CASA DE FUERZA

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ	HOJA No.: 1
	OBSERVACIONES:		DE: 4

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 60449
 Director de la Oficina: Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

No. 3



ÁREA A INTERVENIR - PASADIZO ACCESO A MANTENIMIENTO

No. 4



ÁREA A INTERVENIR - PASADIZO ACCESO A OFICINA BIOMÉDICOS

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ	HOJA
	OBSERVACIONES:		No.: 2 DE: 4

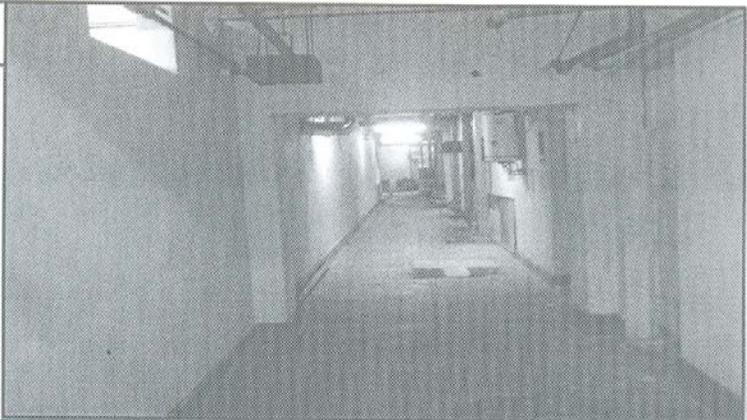
JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. Cl^o n° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 0445
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

No. 5



ÁREA A INTERVENIR - PASADIZO ACCESO A COCINA CENTRAL

No. 6



ÁREA A INTERVENIR - HALL CIRCULACIÓN IMPRENTA

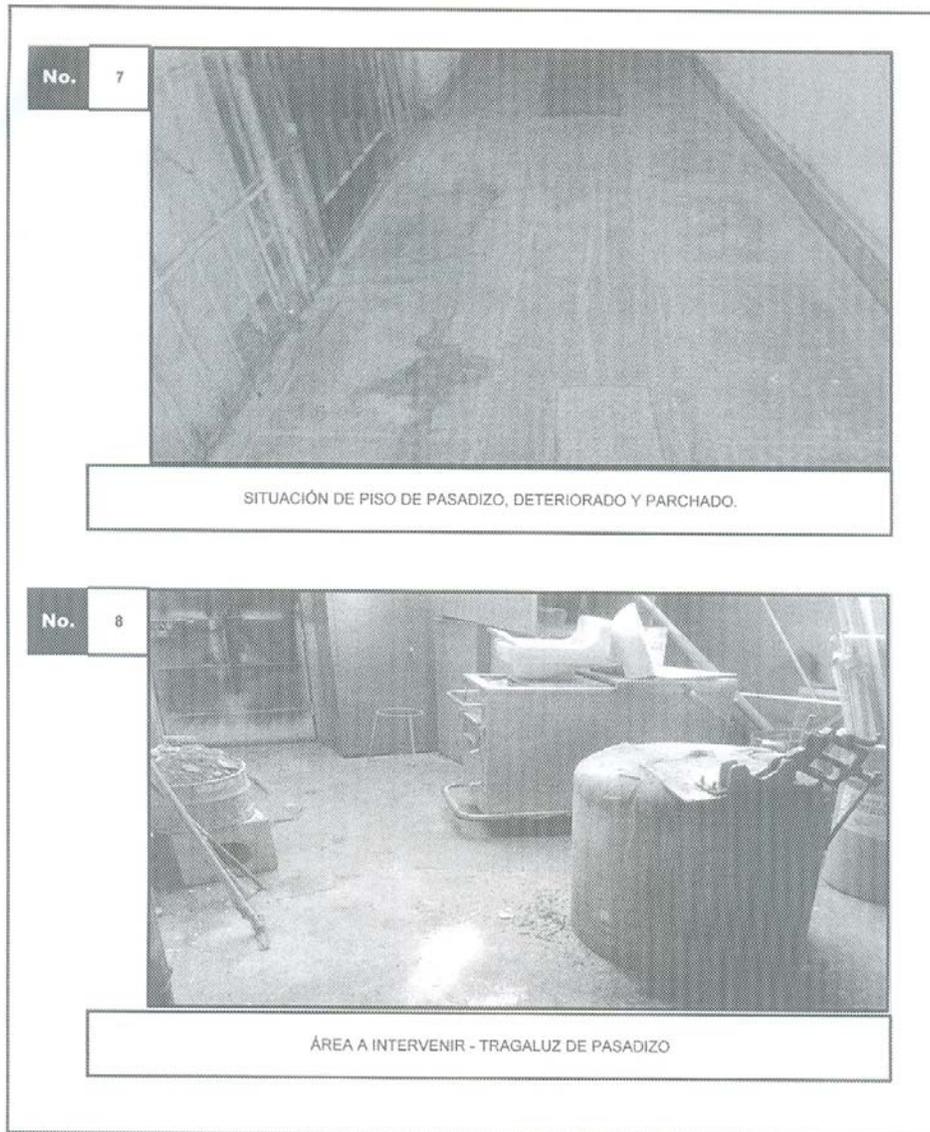
INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ	HOJA
	OBSERVACIONES:		No.: 3 DE: 4

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. ELIBRANDO TABUADA CASTILLO
 C.I.P. N° 80449
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

"Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y Lavandería en Sótano del HONADOMANI-SB"

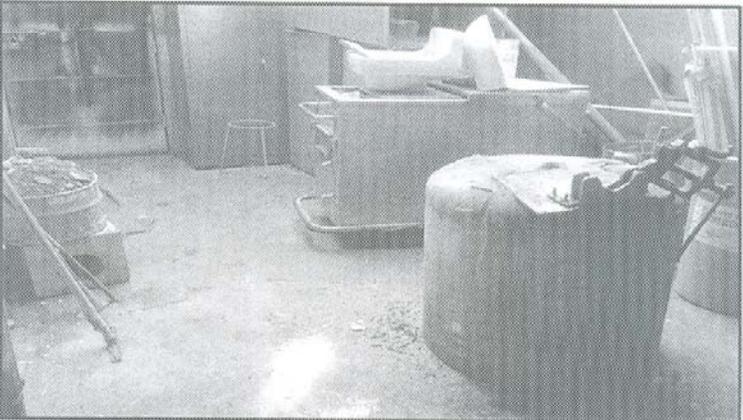


No. 7



SITUACIÓN DE PISO DE PASADIZO, DETERIORADO Y PARCHADO.

No. 8



ÁREA A INTERVENIR - TRAGALUZ DE PASADIZO

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA, ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL COSTURA Y LAVANDERÍA EN SÓTANO DEL HOSPITAL SAN BARTOLOMÉ	HOJA
	OBSERVACIONES:		No.: 4 DE: 4

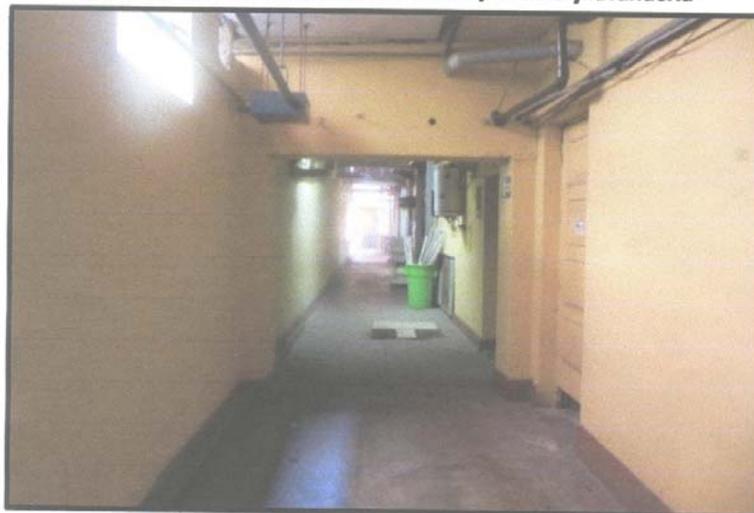
JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 C.I.P. N° 69348

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
 SAN BARTOLOMÉ
 Ing. ELIBRANDO TABOADA CASTILLO
 C.I.P. N° 80445
 Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

Corredor del sótano de acceso a almacén de manteniemiendo



Corredor del sótano de acceso a cocina, costura y lavandería



Pasillo de acceso al sótano de casa de fuerza



CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL.</p> <p>NOTA: En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar los servicios prestados que se detallan a continuación:</p> <p>SERVICIOS PRESTADOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. PISOS, CONTRAPISOS Y/O LOSAS DE CONCRETO2. ACABADOS EN PISOS Y CONTRAZOCALOS DE TERRAZO <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (COMO POR EJEMPLO, VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p>	<p>50 PUNTOS</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p style="text-align: center;">M >= 03 veces el valor referencial 50 puntos</p> <p style="text-align: center;">M >= 02 veces el valor referencial y < 03 veces el valor referencial: 30 puntos</p> <p style="text-align: center;">M >= 01 veces el valor referencial y < 02 veces el valor referencial: 20 puntos</p> <p>* El Postor que oferte montos menores a una (01) vez el valor referencial será calificado con cero (00)</p>	

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p>	<p>30 PUNTOS</p>

IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA FUERZA, IMPRENTA ALMACÉN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERIA EN EL SÓTANO DEL HONADOMANI-SB**", que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima 01, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB** para la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA ALMACEN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERIA EN EL SOTANO DEL HONADOMANI-SB**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA DE FUERZA, IMPRENTA ALMACEN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERIA EN EL SOTANO DEL HONADOMANI-SB**, conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.¹⁶

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁷

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en **ÚNICO PAGO**, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

¹⁶ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁷ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario, el mismo que se computa desde el **DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO**.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora¹⁸ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía por el monto diferencial de la propuesta¹⁹: S/. [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la Oficina de Servicios Generales Y Mantenimiento.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

¹⁸ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

¹⁹ En aplicación de lo dispuesto por el artículo 160 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste en el proceso de selección para la contratación de servicios, para la suscripción del contrato el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista **ES DE CINCO AÑOS**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos periódicos, de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización

FORMATOS Y ANEXOS

FORMATO N° 02

FICHA DE REGISTRO DE PARTICIPANTE

TIPO DE PROCESO AL QUE SE PRESENTA:

Licitación pública ()
Concurso Público ()
Adjudicación Directa Pública ()
Adjudicación Directa Selectiva (X) N° 0009-2015-HONADOMANI-SB (Primera Convocatoria)

Adjudicación de Menor Cuantía ()
Denominación del proceso:

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA FUERZA, IMPRENTA ALMACEN DE MANTENIMIENTO, COCINA CENTRAL Y LAVANDERIA EN SOTANO DEL HONADOMANI-SB"

DATOS DEL PARTICIPANTE:

⁽¹⁾ Nombre o Razón Social:		
⁽²⁾ Domicilio Legal:		
⁽³⁾ R. U. C N°	⁽⁴⁾ N° Teléfono (s)	⁽⁵⁾ N° Fax
⁽⁶⁾ Correo(s) Electrónico(s):		
⁽⁷⁾ Página Web:		

El que suscribe, Sr. (a): _____, identificado (a) con DNI N° _____, representante de la empresa que para efecto del presente proceso de selección, solicito ser notificado al correo electrónico consignado en el cuadro precedente, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso.

* Lima, _____ de _____ de 2015

.....
Nombre, firma y sello del Gerente o Representante autorizado

* Deberá considerar la fecha correspondiente al día en el cual se está acercando a la entidad a registrarse.

FORMATO N° 03

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES A LAS BASES

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE PASADIZO DE ACCESO AL MORTUORIO, CASA FUERZA, IMPRENTA. ALMACEN DE MANTENIMIENTO. COCINA CENTRAL, COSTURA Y LAVANDERIA EN SOTANO

Marcar con aspa (X) si corresponde a una consulta o una observación			
CONSULTA		OBSERVACIÓN	
1.-EMPRESA (Nombre o Razón Social)			
2.- REFERENCIA(S) DE LAS BASES			
Numeral (es): Anexo(s): Página(s):			
3.-ANTECEDENTES / SUSTENTO			
4.- CONSULTA Y/U OBSERVACIONES			

Nota: Sólo una consulta u observación por formato

Lima,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Adicionalmente, puede requerirse la presentación de otros documentos para acreditar el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos, conforme a lo señalado en el contenido del sobre técnico.*

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA (ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
TOTAL:	100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el Servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuorio, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y lavandería en Sótano del HONADOMANI –SB”

ANEXO N° 7

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²¹	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ²²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ²³
1								
:								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *En los casos en los que las Bases considere el factor EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD, a fin que la propuesta pueda ser evaluada, el postor también debe detallar en este Anexo dicha experiencia, insertando un cuadro como el consignado, incluyendo el título “Experiencia en la Especialidad”*

²¹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²³ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Adjudicación Directa Selectiva N° 0009-2015 (Primera Convocatoria)

Servicio de Acondicionamiento de Pasadizo de acceso al Mortuario, Casa Fuerza, Imprenta Almacén de Mantenimiento, Cocina Central, costura y lavandería en Sótano del HONADOMANI –SB”

ANEXO N° 8

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0009-2015-HONADOMANI-SB

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, mi propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
TOTAL	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**